

Registro de Asociaciones

Inscripción de una apertura o cierre de delegaciones o establecimientos

(De conformidad con lo establecido con la *Ley Orgánica 1/2002* de 22 de marzo)

Información específica:

Cuando la Asociación acuerde la apertura o cierre de delegaciones o establecimientos en domicilio distinto del que figura en los estatutos (pero dentro del ámbito territorial de la Asociación), deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado del Acta de la Reunión de la Asamblea General de la Asociación extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la que se haya acordado en el orden del día (*Ver modelo adjunto*):

- La apertura o cierre de delegaciones o establecimientos.
- Fecha en la que se tomó el acuerdo.
- Calle, Número, municipio, localidad, provincia y código postal de la nueva delegación o establecimiento en el que se inscriba su apertura o cierre.

2. Certificado de la composición de la Junta Directiva actual de la Asociación extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, donde se hará constar los siguientes datos (*ver modelo adjunto*):

- Cargo
- Nombre y Apellidos si es persona física o Razón Social y Representante si es Persona Jurídica
- DNI
- Domicilio completo
- Fecha Asamblea General en la que fueron elegidos

3. Pago de Tasas.- Modelo **030**, podrán retirar dicho impreso de liquidación en el expositor de Asociaciones (Gran Vía 18, planta baja), en la página web de Asociaciones o en el apartado Gestión, en la columna derecha de esta ficha.